



## AYUDAS SOCIALES Y DEPORTIVAS SIP-AN 2025

En SIP-AN no somos ajenos y si sensibles a las necesidades que pueden surgir a nuestros afiliados, a sus familiares y al resto de la sociedad. Vemos en el deporte algo fundamental para nuestro colectivo, como forma de mantener una vida física y mental equilibradas y como instrumento de colaboración y apoyo a proyectos solidarios.

Es por ello por lo que desde el sindicato decidimos hace años incorporar a nuestros presupuestos anuales una parte dedicada a ayudas sociales y deportivas.

Para este año 2025, cualquier afiliado, asociación o entidad puede solicitar nuestra colaboración para participar en proyectos de acción social/deportivos ajustándose a las posibilidades y criterios de concesión.

### AYUDAS:

- **PROYECTO SOCIAL/DEPORTIVO RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD POLICIAL** ..... 100% con un máx. de 300€/año por afiliado o asociación.
  - **ACTIVIDAD DEPORTIVA RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD POLICIAL ...** 100% con un máx. de 50€ por actividad, Dos actividades al año por afiliado.
  - **ACTIVIDAD DEPORTIVA GENERAL** .....50% con un máx. de 35€ por actividad. Dos actividades al año por afiliado.
  - **PROYECTO SOCIAL GENERAL, PATROCINIO ANUAL DE EQUIPO/CLUB DEPORTIVO POLICIAL** .....Concesión e importe vinculado a la aprobación del Comité Ejecutivo Autonómico previa presentación del Proyecto.
- **El importe máximo a percibir por afiliado/año será de 100€ con independencia de las actividades deportivas realizadas.**

### CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN:

- Envío de la Solicitud de Concesión de Ayuda.
- Justificante de haber abonado la actividad o memoria del proyecto.
- Envío de **fotos o video REALIZANDO LA ACTIVIDAD DEPORTIVA** o del proyecto **social** realizado donde aparezca el equipo o material facilitado por el sindicato con el logo de SIP-AN.

Enviado todo al correo [contactasipan@gmail.com](mailto:contactasipan@gmail.com) en el siguiente plazo:

- Los proyectos sociales al menos con 30 días antes de la fecha de inicio.
- Las actividades deportivas realizadas máximo 15 días después de la prueba.

\*Se facilitará un único material deportivo por solicitante/año. El límite global para las ayudas de actividades o proyectos al año estarán limitadas por el presupuesto anual. Para solicitar la ayuda es indispensable que el afiliado se encuentre al corriente de su cuota sindical.